ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

05256-2026-U

SEGORBE

EDICTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 171.1, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente número 1589/2026 sobre modificación de créditos mediante suplementos de crédito financiados con Remanente de Tesorería para gastos generales y bajas por anulación del Presupuesto del ejercicio 2026, resumido por capítulos:

	SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	
Capítulo	Denominación	Importe
CAP 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	53.888,94
	Total	53.888,94

Los anteriores importes quedan financiados de la siguiente forma:

Bajas por anulación

Capítulo	Denominación	Importe
CAP 6	INVERSIONES REALES	3.888,94
	Total	3.888,94

Remanente de Tesorería

Capítulo	Denominación	Importe
CAP 8	ACTIVOS FINANCIEROS	50.000,00
	Total	50.000,00

TOTAL igual a la modificación propuesta ..... 53.888,94€

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Segorbe, 27-11-2026

Secretario Titular, Jose María Garzón Marijuan